



**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA
NECESIDAD DE CONTRATO**

**PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA**

Expediente SEA: 0021600/2026
Expediente Tramita: 589865

El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la ciudad de Zaragoza, es un conjunto organizado de medios humanos y materiales que tienen por objeto, entre otros, procurar el salvamento de personas y bienes motivados por incendios. Entre estos materiales y para esa concreta finalidad, se requiere de diverso material, como los Equipos de Respiración Autónoma (ERA). Los ERA son sistemas de protección vital para bomberos cuya finalidad fundamental es suministrar aire respirable a las personas en atmósferas tóxicas, que tienen como principales **componentes**:

- Botella de Aire: son cilindros de fibra de carbono o aluminio que contienen el aire respirable.
- Espaldera y Arnés: Estructura ergonómica para transportar la botella distribuyendo el peso.
- Mano reductor: Reduce la alta presión de la botella a media presión.
- Pulmoautomático: Suministra aire al usuario solo cuando inhala, convirtiendo la media presión en baja presión.
- Máscara: Protege la cara, ojos y vías respiratorias y se conecta al pulmoautomático.
- Manómetro: Sistema de seguridad que informa sobre la presión restante y activa alarmas.

Uno de los elementos de los ERA son los **latiguillos**, que tienen como función conectar otros componentes, distribuyendo alta presión a manómetros o alarmas y media presión al pulmoautomático. Los latiguillos de media presión pueden ser sencillos o configurados con una pieza en Y, y que se utilizan en los equipos para duplicar una salida de la primera etapa, permitiendo con ello alimentar dos dispositivos desde un solo puerto.

Además, los latiguillos pueden incluir un sistema específico que mejora sus funciones, denominado **Clean Connect**, que incorpora una tecnología orientada a la higiene y facilidad de mantenimiento en conectores rápidos realizando un barrido de aire en el latiguillo evitando que pueda entrar aire o contaminación en las respiraciones.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	15483401	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA			18 de marzo de 2026	



- a) Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto regular la adquisición y condiciones técnicas que han de regir la **adquisición y suministro de 49 latiguillos de media presión para el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil (en adelante SCIS y PC) del Ayuntamiento de Zaragoza.**
- b) Tipo de contrato: Suministro.
- c) Valor Estimado del contrato y órgano de contratación:

El presente contrato tiene un valor estimado de **17.905,58 € IVA incluido (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO), es decir, 14.798 € más 3107,58 de IVA (CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS + TRES MIL CIENTO SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS de IVA), siendo tipo de IVA el general del 21%.**

El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

- d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Tal como se ha indicado, en el desarrollo de la actividad habitual del SCIS se requiere de diverso material, como los Equipos de Respiración Autónoma (ERA). Los ERA son los sistemas de protección vital para bomberos cuya finalidad fundamental es suministrar aire respirable a las personas en atmósferas tóxicas. Uno de los elementos de los ERA son los **latiguillos**, que conectan otros componentes y, en concreto, los latiguillos de media presión pueden ser sencillos o configurados con una pieza en Y para duplicar una salida y permitir alimentar dos dispositivos desde un solo puerto.

Además, los latiguillos pueden incluir un sistema específico, denominado **Clean Connect**, que realiza un barrido de aire en el latiguillo evitando que pueda entrar aire o contaminación en las respiraciones.

Como instrumento habitual de trabajo resulta necesario proceder a su actualización continua, destinando estos latiguillos a la mejora de equipos de los que ya dispone este Servicio. Como consecuencia de lo anterior se precisa licitar un contrato menor de suministro de 49 latiguillos acordes a las características técnicas establecidas. Todo ello con la siguiente justificación:

NECESIDAD: A consecuencia del desgaste de los equipos de respiración, como instrumento esencial del trabajo de los bomberos, hay que renovarlo, y mejorarlo, por tanto adquirir los elementos que sean necesarios para este fin.

OPORTUNIDAD: Actualmente se tiene la oportunidad de hacer frente a este gasto al contar con partida presupuestaria suficiente.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



CONVENIENCIA: En relación con lo expuesto en los párrafos precedentes, los ERA son uno de los elementos básicos en el trabajo rutinario de este Servicio y deben estar en óptimas condiciones para el desempeño habitual del trabajo y por razones de seguridad para prestar el servicio de forma adecuada y segura para los ciudadanos y para el propio personal municipal.

- e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:
El presente caso se halla en el supuesto a) de la “Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público: **“Cobertura a necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza no han podido ser objeto de planificación.”**”
- f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:
No hay criterios basados en juicio de valor.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 de la LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria **2026 PEI 1361 62308** del estado de gastos del presupuesto prorrogado, habiéndose expedido documento contable RC con el número SICAZ 260569.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, en el artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	15483401	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				18 de marzo de 2026	



Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la **contratación del suministro de 49 latiguillos de media presión para el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil**, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): **14.798 euros**
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): **17.905,58 euros**
- Plazo de suministro: máximo 2 meses desde la notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que por parte del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, se proceda a elaborar la memoria descriptiva y la ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato al que se refiere el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al Inspector-Jefe del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica